



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02368-00

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponde, se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue el citatorio remitido, y cotejo de la empresa de mensajería el cual informe correctamente el resultado del envío de la notificación que trata el artículo 291 del CGP, pues del allegado no se observa las resultas de la notificación en debida forma, además no es legible o esta de forma borrosa.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 50 de fecha 29 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA